

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019**

**TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES ELECTOS:**

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA  
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON PEDRO MIGUEL GEA LINARES  
DOÑA LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ  
DON JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA

**AUSENTES**

NINGUNO

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve,

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al objeto de proceder a celebrar la Constitución del nuevo Ayuntamiento de Cantoria, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2.019, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por mí, el Secretario Municipal que da fe del acto.

Los Sres. Concejales asistentes, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos.

Por el Secretario Municipal se da la bienvenida y se explica a los asistentes el procedimiento de Constitución del Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-**

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cuyo tenor literal es el siguiente:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |



“...1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes...”

De acuerdo con lo anterior, presidirán la Mesa de Edad, Don Roque Sevilla García, como Concejalel Electo de Mayor Edad y Doña Laura González Jiménez, como Concejala Electa de Menor Edad.

**COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.-**

Una vez que se ha constituido la Mesa de Edad, se pone en conocimiento de la misma que por la Secretaría del Ayuntamiento se han comprobado todas las Credenciales acreditativas de la personalidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas Electos, de conformidad con el Acta de Proclamación de Electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Huércal Overa.

Asimismo, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local, todos los Electos han formulado las Declaraciones señaladas en el precitado artículo como requisito previo a su toma de posesión.

De conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta que está a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, que si concurrieran en los mismos alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |   |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |   |

Declaración, deben ponerlo en este momento en conocimiento de la Mesa de Edad que preside la Sesión.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales y Concejales Electos, se procede a dar cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece:

*“... que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos y candidatas electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos...”*

**ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.-**

A continuación se va a proceder al llamamiento para el juramento o promesa del cargo, para lo cual se hará por Listas, de la más votada a la de menor número de votos y dentro de la Lista por orden de aparición en la misma.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

En consecuencia, la primera en prestar juramento o promesa es Doña Purificación Sánchez Aránega.

**ELECCIÓN DEL SR. ALCALDE O SRA. ALCALDESA.-**

Una vez prestado juramento o promesa del Cargo por todos los Concejales y Concejales, se va a proceder a la Elección del Alcalde o Alcaldesa de la Corporación.

De conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electora General:

*“... En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo...”*

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |



De acuerdo con lo anterior, se pregunta a las Sras. Concejales que encabezan las Listas, si mantienen su Candidatura a Alcaldesa o la retiran.

Ambas candidatas confirman su candidatura.

Por tanto, quedan proclamadas Candidatas a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria:

- Doña Purificación Sánchez Aránega (PSOE)
- Doña Encarnación María García Fernández (PP)

Tras la proclamación de Candidaturas, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. Concejales y Sras. Concejales, qué sistema de votación quieren utilizar para la Elección de la Alcaldesa.

Se elige el sistema de votación a mano alzada, procediéndose a realizar la votación:

VOTOS A FAVOR DE LA SRA. CANDIDATA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA: 9 VOTOS.

VOTOS A FAVOR DE LA SRA. CANDIDATA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ: 2 VOTOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales ONCE y la mayoría absoluta de SEIS, queda Proclamada **ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA:**

**LA SRA. DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**TOMA DE POSESIÓN.-**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Doña Purificación Sánchez Aránega presta promesa, en los siguientes términos: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras prestar promesa de su Cargo, la Sra. Alcaldesa pasa a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |



Dadas las gracias por la Sra. Sánchez Aránega, por ésta se da la palabra al Grupo de la Oposición para que se dirija al público si lo estiman conveniente.

Tanto la Sra. García Fernández como el Sr. Lozano Padilla dan la enhorabuena a la Sra. Alcaldesa, recibiendo aquellos igual felicitación por parte de la Primera Edil.

Seguidamente y con la autorización de la Sra. Presidenta, el Secretario Municipal toma la palabra, dando la enhorabuena a todo los Concejales y Concejales y la bienvenida a los nuevos, el Sr. Pedro Miguel Gea y la Sra. Laura González. Al Equipo de Gobierno, continúa, les pide que sigan así, que sigan trabajando con el mismo respeto y educación que han tenido con los empleados municipales, dándoles a todos sus miembros las gracias. Y en cuanto a la Sra. Alcaldesa, sigue, le dijo en la Sesión de Pleno de fecha 24 de mayo de 2.019, que era una Señora, señalando que está totalmente convencido, de que en estos cuatro años va a seguir siendo una Señora, pidiéndole que siga trabajando con humildad, sencillez y honestidad porque eso a las personas les hace ser grandes. Enhorabuena y muchas felicidades.

Tras esto, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que le van a permitir decir unas palabras desde el balcón del Ayuntamiento, ya que hay gente fuera, en la calle, siendo su tenor literal el siguiente:

*“...Buenos días a todos/as y gracias por acompañarnos esta mañana en el acto de toma de posesión de este Ayuntamiento.*

*En para mí un verdadero honor y un orgullo volver a formar parte del Equipo de Gobierno de este Consistorio y quiero aprovechar este momento para daros las gracias por volver a confiar en mí y en mi Equipo de Gobierno para seguir trabajando por nuestro Pueblo.*

*GRACIAS CANTORIANOS/AS.*

*Después de 4 años, la mayoría de vosotros ya nos conocéis a todos y sabéis cual es nuestra forma de trabajar y de interactuar con nuestros vecinos, siempre abiertos a escuchar a todo el mundo, tanto si es porque alguien tiene algún problema o porque hay sugerencias e ideas que nos gusta que nos hagáis y que siempre tenemos en cuenta.*

*Creo que es la mejor manera de seguir avanzando, dando participación a todo el mundo y que todos nos sintamos implicados y participes en cualquier proyecto de nuestro*

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |   |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |   |

*Pueblo, porque al final todo lo que se hace es en beneficio de todos los vecinos y para disfrute de todo un pueblo.*

*Por eso os digo, que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento sois vosotros, con vuestras necesidades, sugerencias y problemas, y los Concejales que acabamos de tomar posesión aquí, somos los portavoces de todos y cada uno de vosotros y los responsables de dar las mejores soluciones.*

*Queremos seguir trabajando del mismo modo y espero que todos vosotros nos ayudéis como lo habéis estado haciendo hasta ahora...”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, DOY FE.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria   | Firmado       | 21/06/2019 08:33:41 |   |
|                                      | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria  | Firmado       | 21/06/2019 08:30:19 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvhD0m0RZS88CS0j22HYiA==</a> |               |                     |   |